

POLICIA DE

Antof.

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Marín, Roman y anatic

S. P.

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procuraran facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual ademas de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de informacion personal útil en muchas circunstancias.

71889 =

1^o de Sete de 1926

